

RESOLUCION No. 93.5.1.1.061

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

Que el 26 de agosto de 1993 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Ambato, la escritura pública de constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. DISVETEL.

QUE el señor Germán Salomón Tello Páez, con el patrocinio del Doctor Nelson Sánchez Fiallos, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DJ.93.201-A del 31 de agosto de 1993, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM. No. 92485 de 18 de Noviembre de 1992 y ADM No. 93137 de 5 de Julio de 1993.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. DISVETEL., con domicilio en la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES 00/100 (S/. 1'000.000,00) dividido en mil participaciones de MIL SUCRES (1.000,00) cada una.

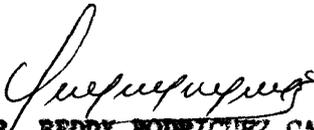
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato:  
a) Inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;  
y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 31 de agosto de 1993.

  
DR. REDDY RODRIGUEZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

93.08.31  
cpe./

Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente -  
con la Escritura, en el Registro Mercantil, bajo el Número: Tres -  
cientos tres (30).- Se anotó con el N° 6.217 del Libro Repertorio  
.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4º de -  
está Resolución.- Cúmpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Cód-  
igo de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón de -  
vueltas.- Ambato Septiembre 22 de 1.993.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

